



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 10 de 2021

05001 41 05 001 2018 01354 00

Dentro del presente proceso promovido por RUBEN DARÍO HUGUITA RESTREPO en contra de PAVIMENTAR S.A y LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO, la parte demandante allega poder conferido a la estudiante de derecho YULIETH VANNESA OSORIO RODRÍGUEZ con C.C 1.152.465.153, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana a quien se le reconoce personería judicial para que represente los intereses de la parte actora. Los poderes conferidos con anterioridad se entienden revocados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 65 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c67fd45e8c3b9dd2d0b0bcb3bd46176655d623e33b902a11632f294a333dad

Documento generado en 10/08/2021 11:52:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**